



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

0302

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01804449-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación María Inés MINGARINI (Código 12269), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 29 de junio de 2022 y hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive, en nueve (9) horas cátedra titulares de la asignatura "Flauta Traversa", función 42, que dicta en la Formación Profesional en Instrumentos de la Escuela de Música del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta administración en calidad de Docente en 17 horas cátedras titulares de la asignatura "Flauta Traversa", todas función 42, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal.

Que, asimismo, informa que el art. 7 inc. d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83, establece: "*Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días*".

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente MINGARINI (Código 12269) en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art.1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente María Inés MINGARINI (Código 12269), Docente en 17 horas cátedras titulares de la asignatura "Flauta Traversa", todas función 42, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal, por razones de índole particular, a partir del 29 de junio de 2022 y hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

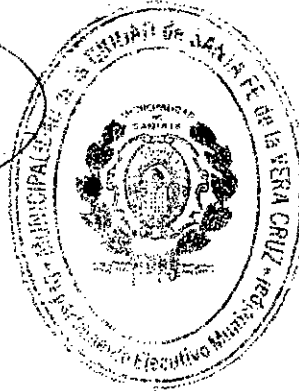
DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N° **0302**

Art. 2°: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo aquí dispuesto.

Art. 3°: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Lic. Paolo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación